

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2957

DALCAHUE, 24 de Diciembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1353. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Don Armando Bahamonde Vera, Jefatura grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Armando adquisición instrumentos en ciudad Puerto Montt para Agrupación de Artistas Folcloristas de Dalcahue. Evanan traslado funcionario Departamento Cultura a Puerto Montt el día 29/12/2014(viático). Dicho cometido se realizará en Camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002. El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
PALP/RPSN/RCCC/pyoa